



Libertad y Orden



Dirección
Administrativa
de cultura

RESOLUCIÓN No. 017

(12 de septiembre de 2022)

“Por medio de la cual se designan los ganadores de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos “Mi Nariño Cultura Viva 2022, ámbito cultura y enfoque diferencial”

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En ejercicio de la facultad delegada por el Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 372 de fecha 28 de julio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política Nacional, entre otras disposiciones establece en su Artículo 70 que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todos los que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”;

Que así mismo el Artículo 71 constitucional reza: “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”;

Que la Ley 397 de 1997, evidencia que al Estado le asiste la obligación de promover, fomentar el acceso a la cultura, crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen, fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales. En este sentido le corresponde al Estado a través de las entidades territoriales, fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, estableciendo estímulos especiales y promocionando la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de Formación artística, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación, la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá otorgar incentivos y brindar apoyo a las personas, artistas sobresalientes, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales, nacionales.

Que el Decreto Departamental No. 372 de 28 de julio de 2020 compiló y actualizó los decretos que reglamentan el Programa Departamental de estímulos y Apoyos Concertados dirigido a artistas, creadores, investigadores y gestores culturales vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño.

Que el Decreto Departamental No. 372 de 28 de julio de 2020 dispone en su artículo segundo “crear el programa departamental de estímulos y apoyos concertados dirigido a artistas, creadores, investigadores y gestores culturales vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño. Parágrafo 1: El Programa Departamental de Estímulos y Apoyos concertados estará orientado al fortalecimiento del Plan De Desarrollo Mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020-2023, línea estratégica Mi Nariño Incluyente, Programa: Cultura e identidad, Subprogramas: Patrimonio cultural en defensa de nuestra identidad, memoria y tradiciones, fortalecimiento institucional en defensa de nuestra cultura, promoción inclusiva de las artes, la investigación y el emprendimiento”.

Que en el artículo séptimo del mencionado Decreto quedó establecido que los actos administrativos necesarios para la convocatoria y selección de los ganadores de estímulos y apoyos, previa acta de recomendación del jurado evaluador, estarán a cargo de la Dirección Administrativa de cultura del Departamento de Nariño.

Que la Dirección Administrativa de Cultura de la Gobernación de Nariño, a través de la Resolución No. 002 de 31 de mayo de 2022, dio apertura a la convocatoria de estímulos y apoyos concertados Mi Nariño Cultura Viva, con el objetivo de fomentar la investigación, formación, creación y circulación artística y cultural, a través de un proceso de convocatoria pública para lo cual invita a los creadores, investigadores, gestores, organizaciones e instituciones vinculadas al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño.

Que los ámbitos, modalidades, categorías y líneas de la convocatoria se encuentran articuladas y en concordancia con objetivos del Plan de Desarrollo Departamental Mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020-2023, línea estratégica Mi Nariño Incluyente, sus diferentes programas y subprogramas; y responden al proceso de construcción participativa del mismo.

Que la mencionada Resolución fue modificada a través de las resoluciones No. 004 de 29 de junio de 2022 y



Libertad y Orden



Dirección
Administrativa
de cultura

No. 06 de 06 de julio de 2022, esta última dispuso en su artículo cuarto:

ADICIONAR al presupuesto oficial de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos Cultura Viva 2022, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000), estableciendo que el valor total de la convocatoria asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M. CTE (\$1.993.064.000), respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022070006 de fecha 01 de julio de 2022, que hace parte integral de la presente resolución

Que el presupuesto oficial que de la convocatoria asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M.CTE (\$1.993.064.000) y se encuentra amparado con el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	CUENTA	VALOR
2022050043	6/05/2022	2.3.2.02.02.009-33- 3302-1603-3302049	\$168.957.000
		2021003520250-97990-16- 1.2.3.1.19	
		2.3.2.02.02.009-33- 3301-1603-3301051-2021003520242-97990-16- 1.3.3.0.00	\$800.000.000
2022070006	01/07/2022	2.3.2.02.02.009-33- 3301-1603-3301051-2021003520242-97990-16- 1.2.3.1.19	\$674.107.000
		2.3.2.02.02.009-33-3301-1603- 3301051-2021003520242- 97990-16- 1.3.3.0.00	\$250.000.000
		2.3.2.02.02.009-33-3301-1603- 3301053-2021003520243- 97990-16- 1.2.3.1.19	\$100.000.000
VALOR TOTAL			\$1.993.064.000

Que el día 11 de julio de 2022 a las 6:00 p.m., se llevó a cabo el cierre de la convocatoria y según el listado de postulados, publicado el día 12 de julio de 2022, fueron postuladas 1.278 personas.

Que ninguno de los profesionales de la Dirección Administrativa de Cultura se declaró impedido para realizar la verificación de documentos, considerando que no se identificó la existencia de impedimento, inhabilidad o conflicto de intereses, o situaciones en las que haya considerado que no puede realizar la verificación de manera objetiva;

Que el día 25 de julio de 2022 se realizó la publicación del listado de participantes habilitados para evaluación de jurados, y el día 29 de julio de 2022 se publicó el documento CORRECCIÓN DEL LISTADO DE HABILITADOS Y NO HABILITADOS CULTURA VIVA 2022, teniendo un total de 976 participantes habilitados para evaluación de jurados.

Que el procedimiento para la evaluación de las propuestas fue consignado en el numeral 14, página 46, del documento general de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos MI Nariño Cultura Viva 2022.

Que mediante Resolución No. 015 de 2022, se designaron los jurados externos evaluadores de las propuestas presentadas en el marco de la Convocatoria de estímulos Cultura Viva 2022, de la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño;

Que se designaron 27 jurados externos con el propósito de lograr un acertado proceso de evaluación técnica, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto No. 372 de 2020 y en el Documento General de Convocatoria.

Que el proceso de evaluación por parte de los jurados de los productos y propuestas presentadas se realizó a través de la Plataforma Cultura Viva, sitio web donde se encontraban todas las postulaciones y documentos a evaluar.

Que de conformidad con el documento general de convocatoria (numeral 14), cada uno de los tres jurados designados para la respectiva área elaboró una matriz de calificación por producto o propuesta, con los puntajes asignados en atención a los criterios de calificación establecidos; posteriormente, la Dirección Administrativa de Cultura realizó el proceso de sistematización,



Libertad y Orden



Dirección
Administrativa
de cultura

consolidación, y emisión de listados finales con los puntajes asignados a todos productos y propuestas.

Que el proceso de sistematización de los resultados contó con el acompañamiento y auditoría de una muestra representativa, por parte de la oficina de Control Interno de Gestión del Departamento de Nariño, con el fin de asegurar que el puntaje final asignado los participantes corresponde efectivamente al cómputo de la calificación asignada por cada uno de los jurados evaluadores.

Que luego de realizar la evaluación de las 976 propuestas habilitadas, el equipo de jurados designados, determinaron las puntuaciones de las propuestas que, previa sistematización y sumatoria resultan ganadoras de la Convocatoria de estímulos Cultura Viva 2022, al obtener los mayores puntajes en su respectiva línea.

Que son ganadores aquellas personas naturales, jurídicas y grupos constituidos que obtuvieron los mayores puntajes en sus respectivas líneas, hasta completar el número de estímulos a asignar de conformidad con lo establecido en el Documento General de Convocatoria, y sus anexos.

Que para el ámbito CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL, se estableció un total de setenta (70) estímulos, de conformidad con lo dispuesto en el Documento General de Convocatoria.

Que de conformidad con el numeral 22 DISPOSICIONES GENERALES del documento general de convocatoria: "Si alguna de las categorías no alcanza el número de estímulos ofertados, este recurso se sumará a la categoría y línea de la misma modalidad con mayor número de proyectos postulados, de acuerdo con el reporte que realice el comité de selección de la Dirección Administrativa de Cultura".

Que para el ámbito CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL, línea 2 – Fortalecimiento de culturas afrodescendientes nariñenses se ofertaron un total de diez (10) estímulos, sin embargo, únicamente resultaron habilitados ocho (8) participantes, por lo que se hace necesario distribuir el número de estímulos sobrantes en la línea con mayor número de proyectos habilitados; en consecuencia, se otorgarán dos (2) estímulos más a la línea 1 – Fortalecimiento de culturas indígenas.

Que para el ámbito CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL, línea 3 – Fortalecimiento de las expresiones de pueblos gitanos, no existió ningún proyecto habilitado, por lo que se hace necesario distribuir el número de estímulos sobrantes en la línea con mayor número de proyectos habilitados; en consecuencia, se otorgará un (1) estímulo más a la línea 1 – Fortalecimiento de culturas indígenas.

Que para el ámbito CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL, línea 5 – Reivindicación estética o memorial de experiencias del conflicto armado colombiano (víctimas del conflicto armado), se ofertaron un total de ocho (8) estímulos, sin embargo, únicamente resultaron habilitados siete (7) participantes, por lo que se hace necesario distribuir el estímulo sobrante en la línea con mayor número de proyectos habilitados; en consecuencia, se otorgará un (1) estímulo más a la línea 1 – Fortalecimiento de culturas indígenas.

Que de conformidad con lo anterior, la línea 1 – Fortalecimiento de culturas indígenas, del ámbito CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL tendrá un total de quince (15) estímulos.

Que hace parte integral del presente acto la regulación señalada en el documento general de la convocatoria para la ejecución de los proyectos ganadores, en consecuencia, se deberán cumplir de manera integral cada una de las responsabilidades señaladas en el numeral 20 del documento general de convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – GANADORES DE LA CONVOCATORIA, ÁMBITO CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL: Designar como ganadores de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos MI NARIÑO CULTURA VIVA 2022, ÁMBITO CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL, de conformidad con las actas de evaluación por parte de jurados externos, consolidación de puntajes y auditoría; a las personas relacionadas en el ANEXO 1 – GANADORES ÁMBITO CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL CULTURA VIVA 2022, que hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo: En caso de que un ganador renuncie al estímulo o se llegare a comprobar alguna de las causales de exclusión o limitación a la participación, establecidas en el documento de la convocatoria, La Dirección Administrativa de Cultura de Nariño otorgará el estímulo a la propuesta que siga en puntuación, según la tabla de evaluación correspondiente. En el caso de renuncia esta deberá hacerse por escrito y de manera oficial, de conformidad con el procedimiento dispuesto en el numeral 20 del documento general de convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN: La notificación del presente acto administrativo se realizará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 67, numeral 1. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y conforme a lo señalado en el numeral 18 "PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIONES", del documento general de la convocatoria.



Libertad y Orden



Dirección
Administrativa
de cultura

ARTÍCULO TERCERO. - VIGENCIA Y RECURSOS: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra esta procede el recurso de reposición ante la autoridad que expidió el acto, conforme el artículo 74 del CPACA dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los doce días del mes de septiembre de 2022.


MILTON PORTILLA RODRÍGUEZ
Director Administrativo de Cultura
Gobernación de Nariño


Proyecto: **MARÍA CAMILA SEGOVIA**
Apoyo Jurídico DACN


Revisó: **DIANA MARTÍNEZ IBARRA**
Profesional de apoyo DACN

**GOBERNACIÓN DE NARIÑO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA
CONVOCATORIA DE ESTIMULOS "MI NARIÑO CULTURA VIVA 2022"**

MODALIDAD CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL

CATEGORÍA: ENFOQUE DIFERENCIAL

LÍNEA 1 FORTALECIMIENTO DE CULTURAS INDÍGENAS NARIÑENSES

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
1	Un Canto Por La Vida	PROYECTO PEDAGÓGICO PRODUCTIVO DE TEJIDO "AWANA QUIVIRA"	900578517-1	90,33	\$ 4.000.000
2	Rosa Miriam Jojoa Josa	Procesos colectivos con identidad indígena	30744044	86,00	\$ 4.000.000
3	Sandra Liliana Mipaz Morales	Danzando por mi Territorio	1087618993	85,33	\$ 4.000.000
4	Nury Viviana Guerrero Cabrera	FIESTAS ANCESTRALES	1004533920	81,33	\$ 4.000.000
5	Paola Andrea Ponce Hernández	FOGÓN DE HISTORIAS	1020466430	79,67	\$ 4.000.000
6	Claudia Marleny Ramirez	La Guanga – Tejido ancestral del Resguardo	27167951	76,33	\$ 4.000.000
7	Kathy Elizabeth Chingudá	Mujer, territorio y memoria en el espiral	1144079696	75,67	\$ 4.000.000
8	María Dolores Mueses Chitán	Siembra de shagras para el bien y buen vivir	27381106	74,33	\$ 4.000.000
9	Paola Andrea López Erazo	La Danza de Males: Su Significado y Legado	1085285097	74,00	\$ 4.000.000
10	Jefferson Giovany Nasner Tello	DANZANDO CON LOS GUAGUAS DE LA PAZ	1087426231	73,00	\$ 4.000.000
11	Gloria Alicia Cadena Malte	retejiendo nuestra historia	27176783	72,00	\$ 4.000.000
12	Carlos Andres Chacua Fuertes	NARIÑO TIERRA DE DANZANTES, DANZANDO	1085936066	72,00	\$ 4.000.000
13	Ana Lucia Taimal Quelal	EN BUSCA DE NUESTROS PLATOS Y BEBIDAS	1088589055	71,33	\$ 4.000.000
14	Enda Euseli Muesesc	sabiduría del resguardo de males del pueblo	27168210	69,67	\$ 4.000.000
15	Yenny Patricia Cumbalaza Cumbalaza	TEJIENDO, TEJIENDO POR LOS ANDES VIVOS	085936719	68,67	\$ 4.000.000

MODALIDAD CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL

CATEGORÍA: ENFOQUE DIFERENCIAL

LÍNEA 2 FORTALECIMIENTO DE CULTURAS AFRODESCENDIENTES NARIÑENSES

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
1	Fundación Darle Una Sonrisa a un Niño	SEMBRANDO PAZ	90002468393	95,33	\$ 4.000.000
2	Sintia Lorena Angulo Salazar	Tradición Oral: La Tunda Actual y las Bebidas	29509788	88,67	\$ 4.000.000
3	Fundación Social Sin Ánimo De Lucro Furtivo	Memoria para la sanación	901387207-7	81,67	\$ 4.000.000
4	Sol Valencia	MASIFICAR PARA SALVAGUARDAR LA TRADICION ANCESTRAL DEL VELORIO EN EL PACIFICO NARIÑENSE.	98428914	78,67	\$ 4.000.000
5	Fundación Mundo Real	Juventudes, Arte y Cultura Tradicional	901046584	78,33	\$ 4.000.000
6	Eder Jhoan Torres De La Cruz	Fortalecimiento de estrategias etnoeducativas	1089796457	78,00	\$ 4.000.000
7	Fundación Cultural Cueros Y Chonta	Sonidos que Expresan el Vivir de un Pueblo	900489420-4	76,33	\$ 4.000.000
8	Wilfredo Guerrero Vidal	LA CULTURA COMO MEDIO DE FORTALECIMIENTO	1089002820	74,67	\$ 4.000.000

MODALIDAD CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL

CATEGORÍA: ENFOQUE DIFERENCIAL

LÍNEA 4 MEMORIAS Y ESTÉTICAS MESTIZAS CAMPESINAS Y RURALES

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
1	Karoluna Sánchez Diaz	"Al sur, donde el verde danza de todos los colores"	1085286233	95,00	\$ 4.000.000
2	Irakros	IRACA: LA CONSERVACIÓN DE UNA HERENCIA ANCESTRAL	No aplica	90,33	\$ 4.000.000
3	María Concepción Matabanchoy Palacio	URDUMBRES Y RELATOS DE MUJERES RURALES	27086604	88,67	\$ 4.000.000
4	Libardo Arturo De la Cruz Escobar	EL PARLANTE, CRÓNICAS DE VIDA A LADO	5203817	85,33	\$ 4.000.000
5	Daniel Martin Henao	LA TIERRA COMO TECNICA DE CONSTRUCCIÓN	1015409836	82,00	\$ 4.000.000
6	Ana María Realpe Putacuar	II Feria "La Victoria, Paraíso Artesanal"	1086330545	80,00	\$ 4.000.000
7	MARIA EMERITA ORTEGA MUÑOZ	Gastronomía del territorio campesino.	27451222	73,33	\$ 4.000.000
8	Leidy Paola Chachinoy Pejendino	Mundos diversos tras la montaña: recuperación	1233190244	73,00	\$ 4.000.000
9	DIANA SANTACRUZ	CULTIVANDO SUEÑOS COSECHANDO PROYECTOS	1085686137	72,67	\$ 4.000.000
10	MUJERES RESCATANDO SABERES	tejiendo legados y trazando historias	No aplica	72,33	\$ 4.000.000

MODALIDAD CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL

CATEGORÍA: ENFOQUE DIFERENCIAL

LÍNEA 5 REIVINDICACIÓN ESTÉTICA O MEMORIAL DE EXPERIENCIAS DEL CONFLICTO

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
1	Luz Ennis Castro estacio	RECETAS DE RESISTENCIA	59687641	89,33	\$ 4.000.000
2	SAMANIEGO EX- PRESION	MEMORIAS DEL GUAICO.	No aplica	82,67	\$ 4.000.000
3	CORPORACIÓN KASIKAY ÑAN	VERDAD AL SUR	900631687-1	77,33	\$ 4.000.000
4	Doris Natali Ortega Benavides	Hormiga De Ciudad	1085924211	77,33	\$ 4.000.000
5	Sandra Lorena Noguera Bastidas	SAN VALENTIN JOYEROS – LINIA ARTESANAL ZARCILLEJO	52886465	75,67	\$ 4.000.000
6	Liliana Marcela Castillo Urbano	La Imagen de la Juventud	1081594706	70,33	\$ 4.000.000
7	Clara Inés Cárdenas Agredo	MIS CANAS EN EL CONFLICTO ARMADO	31242984	60,00	\$ 4.000.000

MODALIDAD CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL

CATEGORÍA: ENFOQUE DIFERENCIAL

LÍNEA 6 PROPUESTAS CULTURALES QUE INCLUYAN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
-----	------------------	---------------------	-------------------------------	---------	-------

1	WILMAN Afranio Maya vallejo	"VOZ DE LOS QUE NO TIENEN VOZ"	98357496	86,33	\$ 4.000.000
2	FUNDACION MANAO	CONCIERTO INCLUSIVO: "JUGANDO LIBR	9014775734	86,33	\$ 4.000.000
3	JUVENSOR	FESTIVAL DE VISUAL VERNACULAR	9000074855	86,00	\$ 4.000.000
4	marina elizabeth rojas patiño	MADRES CUIDADORAS QUE INSPIRAMOS	27397364	85,33	\$ 4.000.000
5	CORPORACION DE MUSICA Y DANZA NE	MUNDO DE COLORES "MACAVIS"	901445059	83,67	\$ 4.000.000
6	Zully Tatiana Muñoz Lucero	LA ROBÓTICA EDUCATIVA COMO ESTRAT	1085252706	80,33	\$ 4.000.000
7	RICHAR ALEXANDER CHACUA	Memoria y Tradición Pacífica una aventu	1085304623	79,33	\$ 4.000.000
8	Anggie Valentina Basante Mosquera	Muestra artística: LA MURALEJA DiverGe	1233891588	74,33	\$ 4.000.000
9	FUNDACIÓN CAMINO SUR	CREANDO CON AMOR, ALEGRÍA Y SUEÑO	9015845171	74,33	\$ 4.000.000
10	fundacion cultural y social abriendo cam	Inciendiando en la cultura	900010170	74,00	\$ 4.000.000

MODALIDAD CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL

CATEGORÍA: ENFOQUE DIFERENCIAL

LÍNEA 7 EXPRESIONES CULTURALES CON TEMÁTICA DE MUJERES, GÉNERO Y

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
1	Yurani Maricela Miño Yarpaz	Festival de Música, Territorio y Ruralidad	1085940445	91,33	\$ 4.000.000
2	KELLY YOHANA MONCAYO ROJAS	FOLLONES EN ESCENA, EL ROL DE LA MUJ	1085297065	91,33	\$ 4.000.000
3	Carolina Revelo Rodríguez	Miniserie Podcast: Rostros y voces: lo fem	52537274	91,00	\$ 4.000.000
4	Ruth Leidy Muñoz Mejía	"LA HISTORIA DE UNA LIDERESA SOCIAL"	1085265452	86,33	\$ 4.000.000
5	LUIS ALBERTO FUENTES CABRERA	Compilación de narraciones sobre historia	1089483556	82,33	\$ 4.000.000
6	Fundación Alelí Multidisciplinaria para	Entretejidos, Memorias y Experiencias a l	9012742104	82,33	\$ 4.000.000
7	Nataly Caceres Burbano	III Encuentro + Mujeres +Arte + Cultura "	1085266716	81,67	\$ 4.000.000
8	Cristhian Camilo Bastidas Cabrera	Masculinidades panorámicas: comunicac	1085340247	77,33	\$ 4.000.000
9	Robinson Geovanny Pantoja Cordoba	Pasto en Letras Diversas	1085341184	72,33	\$ 4.000.000
10	Tatiana Morales Erika	Entre risas y anécdotas las mujeres artes	36861408	69,00	\$ 4.000.000

MODALIDAD CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL

CATEGORÍA: ENFOQUE DIFERENCIAL

LÍNEA 8 EXPRESIONES CULTURALES QUE REFLEJEN LA REALIDAD DEL ADULTO MAYOR

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
1	DELIA MARIELA TARAPUES CUAICAL	De la shagra a la mesa: fortalecimiento del autoconsumo de alimentos propios, para contribuir a la soberanía, seguridad alimentaria y nutrición del pueblo Pasto	27172878	90,00	\$ 4.000.000
2	Josefina Isabel Guerrero Paz	Pensamientos al aire	27231137	86,00	\$ 4.000.000
3	Agrupación Musical "Abuelitos-SON"	Lo que somos "Abuelitos-¡SON!"	No aplica	85,67	\$ 4.000.000
4	Aura Stella Tovar Calvache	Reconocimiento a la experiencia de may	30717864	84,67	\$ 4.000.000
5	GLORIA MARIA DIGNA INSUASTI BURBANO	AMASANDO TRADICIONES YACUANQUEN	27585856	82,67	\$ 4.000.000
6	Davis Lucia Landázuri Quiñonez	Vejez, Cantos y tradiciones	38861316	82,33	\$ 4.000.000
7	Rosario Jurado	El abuelito José y la Abuelita Rosario en	36993829	82,33	\$ 4.000.000
8	LUIS HUGO LARA GUERRERO	REENCUENTRO CON LA TIERRA	12967175	81,67	\$ 4.000.000
9	MIRIAM DEL CARMEN PRADO MENESES	CREACION Y EXPRESION ESTETICA DE CO	27432558	80,67	\$ 4.000.000
10	ROSA BERTHA LIGIA ERASO DELGADO	"Un puchito de memoria"	30707695	80,33	\$ 4.000.000